

Cantidades actualizadas conforme al Anexo 19 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicado el miércoles 21 de diciembre de 2018, en el Diario Oficial de la Federación, por los servicios enunciados en el Artículo 194-T-3 fracciones I a IV de la Ley Federal de Derechos.

**194-T-3.-** Por la evaluación y emisión de la resolución del estudio de riesgo ambiental, se pagará el derecho de prevención y control de la contaminación conforme a las siguientes cuotas:

## **ESTUDIOS DE RIESGO**

CONCEPTO	MONTO SIN REDONDEO	MONTO CON REDONDEO	POR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL ESTUDIO DE RIESGO AMBIENTAL SE PAGARÁ EL 50% DE LA CUOTA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE ARTÍCULO.
I Estudio de riesgo	\$1,268.19	\$1,268.00	\$634.00
Nivel 0 (ductos terrestres)			
II Estudio de Riesgo	\$1,939.81	\$1,940.00	\$970.00
Nivel 1 (antes Informe			
Preliminar de Riesgo)			
III Estudio de Riesgo	\$2,872.71	\$2,873.00	\$1,436.00
Nivel 2 (antes Análisis de			
Riesgo)			
IV Estudio de Riesgo	\$3,941.71	\$3,942.00	\$1,971.00
Nivel 3 (antes Análisis			
Detallado de Riesgo)			